



ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015.

En la ciudad de Huanta, a los **veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince**, siendo las **5:00 p.m.**, reunidos en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huanta, los miembros del concejo municipal, bajo la presidencia del **señor alcalde Prof. Percy Abel Bermudo Valladares**.

Acto seguido, el secretario pasa lista, **constatando la asistencia de los señores regidores**: Diógenes Juan Rivas Cervantes, Marco Antonio Bautista Tomailla, Ruth Socorro Velapatiño Ayala, Teófilo César Zegarra Cárdenas, Amancio Huamán Aucatoma, Vidal Armando Huamán Quispe, Paola Thalía Rojas Yance, Luz Amanda Valdez Romani, Oscar Oré Curo, Raúl Ramos Malpica y Margot Barboza Lope.

Con el quórum reglamentario (11) el presidente de concejo municipal apertura la sesión ordinaria de la fecha, luego el secretario da lectura al contenido del acta de la **XXIII sesión ordinaria, de fecha 15 de Diciembre de 2015**, la misma sometido a votación fue aprobado por **unanimidad, con la abstención de la regidora Ruth Socorro Velapatiño Ayala, por inasistencia a dicha sesión.**

Luego la sesión se trata en el orden siguiente:

Orden del Día y Despachos:

1. Opinión N° 011-2015-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural **sobre** Ratificación de **Ordenanza Municipal N° 002-2015-MDA/CM/A**, que aprueba el TUPA de la Municipalidad distrital de Ayahuanco.

El Dr. Juan Rivas Cervantes, indica que viene luego de ser aprobado en el Concejo Municipal Distrital de Ayahuanco y por tratarse de un tema de tributos es necesario que el Concejo Provincial pueda ratificar.

La regidora Amanda Valdez Romani, observa y solicita que la opinión legal al respecto debería dar el asesor legal de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y no un abogado externo que no tiene vínculo laboral con la municipalidad. asimismo manifiesta su malestar por trasladar muy tarde los documentos a las comisiones de regidores para dar trámite para la aprobación del concejo, hace varias oportunidades se ha dicho en sesión de concejo que todo documento los funcionarios deberían ser eficientes y dar trámite de inmediato, pues este documento de aprobación del TUPA de Ayahuanco fue solicitado en el mes de junio, y recién en diciembre está llegando a la comisión y nosotros el pleno del concejo estamos aprobando faltando 2 días para el 2016, por lo que solicita al ejecutivo ser más eficientes en sus cumplimiento de funciones.

El concejo municipal por unanimidad acordó: RATIFICAR, la **Ordenanza Municipal N° 002-2015-MDA/CM/A**, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Municipalidad distrital de Ayahuanco, provincia de Huanta- Ayacucho.

2. Dictamen N° 005-2015-MPH/SC/CCPCRPR/PR, de la Comisión de Centros Poblados, Comunidades Rurales y Programa de Reparaciones, **sobre** Ordenanza Municipal que aprueba la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa Progreso, distrito de Canayre, provincia de Huanta, región de Ayacucho.

El regidor Amancio Huamán Aucatoma sustento el dictamen señalando que el expediente cuenta con las opiniones de las 03 comisiones y las respectivas áreas técnicas; además para presenciar el debate se encuentran los miembros del Comité de Gestión y regidores del distrito de Canayre; explico la conveniencia de aprobar la Creación del nuevo Centro Poblado de Villa Progreso.

El regidor Oscar Ore Curo, manifiesta que existen Centros Poblados alejados y aislados sin presencia del estado; poca presencia de la municipalidad provincial, por lo que es imprescindible crear estos centros poblados a fin de que puedan salir adelante; puesto que sus carreteras son inaccesibles y muchos de ellos no cuentan con fluido eléctrico; por eso crear un Centro Poblado trae progreso y desarrollo; por lo que solicita el apoyo de los Señores Regidores para votar por la creación del nuevo Centro Poblado en la jurisdicción del VRAE, sector Viscatan.

El regidor Juan Rivas Cervantes, afirma que su Comisión a opinado a favor de la creación porque cumple con los requisitos que exige la Ley Orgánica de Municipalidades y es importante resaltar que cuenta con la correspondiente delimitación; además que será muy beneficioso porque obtendrán presupuestos de parte de la Municipalidad Distrital de Canayre.

El Señor Alcalde saluda la labor del Comité de Gestión, resaltando que los pueblos exigen un derecho y el Concejo Municipal de Huanta está para atender ese justo derecho de los pueblos.

Plaza de Armas
Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
https://twitter.com:munihuanta



El concejo municipal por unanimidad acordó: **APROBAR**, la **Ordenanza Municipal** que aprueba la Creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa Progreso, comprensión del distrito de Canayre, provincia de Huanta, región Ayacucho.

3. Dictamen N° 009-2015-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural, **sobre** Ordenanza Municipal que adecua los Procedimientos Administrativos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, al **D.S. N° 058-PCM y Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM**.

El **Dr. Juan Rivas Cervantes**, sustentó el Dictamen señalando que se trata de modificar en parte la Ordenanza Municipal N° 010-2010-MPH/CM, incorporando nuevos costos y procedimientos que fueron trabajados en el tema de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y que tuvo el acompañamiento de GIZ.

Asimismo el responsable de Defensa Civil explico las bondades de la nueva propuesta que implica básicamente la reducción de plazos, mayor control, variación en las evaluaciones a cargo de los especialistas en el marco de la modernización de los Procedimientos Administrativos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, conforme a lo dispuesto por el al D.S. N° 058-2014-PCM y Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM, y a los lineamientos establecidos en el proceso de simplificación administrativa desarrollada por el Comité Directivo y el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad durante el último semestre del 2015.

El **regidor Oscar Ore Curo**, observa que la modificación del TUPA lo debió ver la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto que su persona lo preside; puesto que es la comisión a quien le corresponde y debieron evaluar. Asimismo sugirió que los plazos deben acortarse y pregunto bajo qué criterio se plantean los nuevos tiempos.

El **responsable de Defensa Civil responde** que los plazos son en función a la cantidad de inspectores con los que cuenta Defensa Civil; asimismo los plazos de reconsideración y trámite siguen los mismos. La mayor dificultad es la falta de inspectores especialistas acreditados por el INDECI.

La **regidora Luz Amanda Valdez, solicita** que se adecue la denominación de la ordenanza de acuerdo a los artículos observados por el regidor Oscar Curo, ya que no tiene compatibilidad con la modificación del TUPA de inspecciones técnicas de seguridad con lo manifestado del regidor Juan Rivas

Sometida a votación y con las observaciones del regidor Oscar Ore Curo, de al momento de sacar la ordenanza municipal la comisión de Administración, Planificación y Presupuesto lo evaluara si hay modificaciones por realizar a la aprobación de la ordenanza.

El **concejo municipal por unanimidad acordó: APROBAR**, la **Ordenanza Municipal** que adecua los Procedimientos Administrativos-TUPA, concerniente a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones al D.S. N° 058-PCM y Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM.

4. Opinión N° 002-2015-CAPP-MPH, de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, **sobre:** Aprobación de la Propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2016; suscrito por el CPC. Freddy R. Cárdenas Riveros Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huanta.

El **CPC. Freddy R. Cárdenas Riveros, Sub Gerente de Planificación y Presupuesto** sustentó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016.

Al respecto la regidora Margot Barboza Lope comento que el presupuesto en salud es lo mínimo, igual en PANTBC es lo mismo del año 2015.

Por su parte el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto responde que en el tema de salud para el Proyecto Cloración se está asignando un presupuesto de 60 mil de un total de 120 mil soles que cuesta en conjunto; en cuanto a PANTBC solo es transferencia de recursos ordinarios, con PVL solo se hace una programación de gastos.

Asimismo Oscar Ore Curo, afirma que al iniciar la gestión se planteó la calidad de gasto; para efectivizar la Municipalidad se debe trabajar a nivel de proyectos como los Carnavales, Semana Santa y otros, porque somos una municipalidad que solo gastamos por gastar, puesto que el 80% es gastos administrativos; por lo que se debe priorizar proyectos como áreas verdes, turismo y otros incluso para generar puestos de trabajo.

Propone la distribución para el FONCOMUN distrital de 70 – 30; por ello el presupuesto se debe canalizar al máximo, es importante tener una cartera de proyectos listos; considera que la distribución de 80 – 20 no es satisfactoria.